

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/08/2026, 02:36:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	ANTIOQUIA		16/1/2017				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05000	31	07	003	2016	00146	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	14														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Concierto, terrorismo, amenazas e insti - Concierto para delinquir agravado	0421 - 0698
---	-------------

4. OBSERVACIONES

El 01/12/2022, remite proceso al Juzgado 3 Penal del Circuito Especializado de Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/08/2026, 02:36:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
01/12/22	Remisión expedientes, oficios y despachos	El 01/12/2022, remite proceso al Juzgado 3 Penal del Circuito Especializado de Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata	1	
13/07/22	Fijación Estados	NOTIFICACION POR ESTADOS 131 AUTO No. 1916 DEL 15/07/2020 QUE DECRETA EXTINCION DE LA PENA AL (LA) SEÑOR (A) HAMES SUAREZ MADERA. DE NO SER REQUERIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 19/07/2022. VVASQUEZD		
15/07/20	Auto que ordena la extinción	(TT) 15/07/2020. Decreta extinción de la pena al sentenciado HAMES SUAREZ MADERA. Una vez ejecutoriado el auto e informado a las autoridades la decisión remitir al Juzgado fallador para archivo definitivo. Informa decisión a la ARN. (DGC)		
22/05/20	Recepción Memorial	En la fecha, policía Metropolitana ciudad, responde oficio sobre antecedentes, sentenciado SUÁREZ MADERA. Contingencia COVID 19. ata.		
02/03/20	Recepción Memorial	A despacho a la espera de documentación. (Sara.O.)		
11/02/20	Auto que solicita información	Se requiere a la SIJIN para que informe situación jurídica y/o antecedente de HAMES SUAREZ MADERA previo a resolver extinción de la pena. A.V		
20/12/19	Recepción Memorial	Solicitud de suspensión de la pena. (Sara.O.)		
26/01/18	Recepción Memorial	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Apartado allega CON STANCIA NOTIFICACION del señor HAMES SUAREZ MADERA . A Despacho ESTANTERIA SIN DETENIDO (sb).		
27/10/17	Recepción Memorial	w.g pasa a despacho a estantería sin detenido		
16/08/17	Auto niega extinción condena	No procede extinción de pena al sentenciado HAMES SUAREZ MADERA. A.V		
27/07/17	Recepción Memorial	se allega documentacion la cual segun comunicado del Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Antioquia no pertenece a sus procesos. (hz)		
16/01/17	Auto avocando conocimiento	Se avoca conocimiento. Expediente se ubica en estantería sin detenido. (A.V)	1	
16/01/17	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 16/01/2017 a las 11:04:43	1	14

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

HAMES SUAREZ MADERA

No.IDENTIFICACION

[71978850 \(ver información?\)](#)